



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

*Guadalupe Barrón A.*

**Honorable Congreso de la Ciudad de México:  
II Legislatura  
P r e s e n t e**

*AM*

### I. METODOLOGÍA

El Dictamen que se presenta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sigue el orden que a continuación se hace mención:

- 1.- En el apartado correspondiente al **PREÁMBULO**, se refiere al contenido del asunto de que se trata, destacando los elementos más importantes, el planteamiento del problema o preocupación del Diputado o Diputada promovente.
- 2.- En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del Dictamen ante la Comisión actuante.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.**



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



3.- En el apartado de **CONSIDERANDOS**, los integrantes actuantes expresan la competencia material de esta Comisión dictaminadora, así como los argumentos en los que sustentan y hacen la valoración de la propuesta objeto del presente instrumento, así como los motivos que sustentan la decisión.

4.- En el apartado de **RESOLUTIVOS**, la Comisión emite su decisión respecto de la propuesta analizada.

5.- Finalmente, esta Comisión hace constar el Proyecto que se propone conforme a lo señalado en los apartados que anteceden.

AM

## II. PREÁMBULO

Guadalupe Borrero A.

La propuesta parte del hecho de que, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su primer informe "Pobreza y Personas Mayores en México 2020" el 37.9% de las personas e 65 años o más se encontraba pobreza, en este sentido no podemos pasar por alto las situaciones que agravan el estado de vulnerabilidad de este grupo social, como el abandono y la falta de oportunidades para conseguir un empleo.

Por lo anterior, es importante que las autoridades competentes refuercen acciones tendientes a proteger a este grupo vulnerable y permitir con ello que tengan una oportunidad de obtener ingresos propios y con ello, cubrir sus necesidades fundamentales sin tener que depender de su familia, conocidos o cualquier otro.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.

### III. ANTECEDENTES

1. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/III/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
2. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales. *Guadalupe Barrón A.*
3. Con fecha **23 de mayo de 2023** la Diputada Leticia Estrada Hernández, integrante del Partido MORENA, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y en atención a su suficiencia presupuestal, instrumenten ferias de empleo para personas mayores.** *AM*
4. Mediante oficio **MDSPOSA/CSP/3067/2023** de fecha **23 de mayo de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
5. Mediante oficio **CAYLT/031/2023** de fecha **30 de mayo de 2023** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las Diputadas y los Diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



6. El **25 de septiembre de 2023**, se emitió Acuerdo **AC/CCDMX/II/JUCOPO/3A/005/2023** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de la Diputada Guadalupe Barrón Hernández como Presidenta de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
7. Esta Comisión dictaminadora, da cuenta que se ha cumplido con lo previsto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, referente al plazo para que las y los ciudadanos propongan modificaciones a la propuesta materia del presente dictamen, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo mínimo de diez días hábiles para este propósito, considerando que la misma fue publicada correctamente en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, sin que se haya recibido propuesta alguna.
8. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día 13 de octubre de 2023, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso.

AM

Guadalupe Barrón H.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



### IV. CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y en atención a su suficiencia presupuestal, instrumenten ferias de empleo para personas mayores**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.

*Guadalupe Barrón A.*

**SEGUNDO.** Que, en términos de lo establecido en el artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los Dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turna a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que el asunto en cuestión se apruebe, deseche o modifique, y que en este sentido para llevar a cabo el análisis de la presente propuesta se han agotado todos y cada uno de los procesos para su resolución.

*AM*

**TERCERO.** Que, como ya se dio cuenta, esta Comisión dictaminadora, se ha cumplido con lo previsto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, referente al plazo para que las y los ciudadanos propongan modificaciones a la propuesta materia del presente

Dictamen, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo mínimo de diez días  
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



hábiles para este propósito, considerando que la misma fue publicada correctamente en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, sin que se haya recibido propuesta alguna.

**CUARTO.** La propuesta turnada a esta Comisión considera que, *los grupos de atención prioritaria se caracterizan por tener características inherentes a su persona que los colocan en una posición de desventaja frente al resto de la población*, dentro de éstos, se encuentran el segmento poblacional de 65 años o más, ya que se exponen a situaciones y problemáticas que las ponen en situación de vulnerabilidad, como el hecho de que son más propensas a padecer enfermedades físicas y/o mentales como artritis, osteoporosis, neumonía, problemas auditivos o visuales, esto, aunado al abandono que sufren por parte de sus familiares y la discriminación laboral.

AM

Asimismo, derivado de los resultados del primer informe presentado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “Pobreza y Personas Mayores en México 2020”, se desprende que las personas de 65 años y más tienen como principales actividades productivas: las agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca; actividades elementales y de apoyo; y comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas; específicamente se desempeñan en empleos no formales, lo que resulta en un ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

Guadalupe Barrón A.

De las estadísticas y datos formales presentados por la Diputada promovente se advierte que, con la edad avanzada se reducen las oportunidades laborales por lo que es fundamental que las autoridades competentes sumen acciones con el fin de promover el empleo para las personas de 65 o más años.

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.**



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES,** bajo el siguiente:

Guadalupe Bonilla, A.

### PUNTO RESOLUTIVO

**ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.**

AM

**QUINTO.** De conformidad con el contenido del artículo 10, apartado B, numeral 4, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México, las autoridades en la Ciudad, de acuerdo con sus competencias promoverán: *...La generación de condiciones para el pleno empleo, el salario remunerador, el aumento de los ingresos reales de las personas trabajadoras y el incremento de los empleos formales...*

**SEXTO.** Aunado a lo anterior, *la política económica tendrá como objetivo el aumento en los niveles de bienestar de la población, la promoción de la inversión y la generación de empleos, respetando los derechos y promoviendo la expansión de las libertades económicas, la reducción de la pobreza y la desigualdad, el desarrollo sustentable y la promoción de la competitividad de la ciudad. Se realizará bajo la rectoría gubernamental en estrecha coordinación con los agentes económicos de la Ciudad y en el marco del régimen*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



democrático, procurando la más amplia participación ciudadana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartado B, numeral 1 de la Constitución local.

**SÉPTIMO.** Por otro lado, de acuerdo con el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXV de la Constitución Política de la Ciudad, corresponde a las Alcaldías de manera exclusiva, diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

**OCTAVO.** En este punto, es importante destacar que, de conformidad con el artículo 41 fracciones III, XXII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo lo siguiente:

AM

(...)

*III. Promover la capacitación e inclusión laboral de los grupos de atención prioritaria y personas trabajadoras que por su condición de vulnerabilidad requieran de una atención especial, reconociendo su derecho al trabajo digno y a la independencia económica;*

Guadalupe Román A.

...

*XXII. Coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de las Alcaldías que correspondan al ámbito de su competencia;*

...

*XXVII. Promover acciones que generen ocupación productiva, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico;*

(...)

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.





II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



En este sentido, se considera que para la implementación de acciones que den mejores resultados en beneficio de las personas, es fundamental que las autoridades involucradas desde sus respectivos ámbitos de competencia coadyuven.

**NOVENO.** No es óbice destacar que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al 30 de septiembre de 2022, en México habitan 17 958 707 personas de 60 años y más (adultas mayores), lo que representa el 14 % de la población total del país, de éstas, el 70% trabaja de manera informal, y solo el 31% son pensionados o jubilados. Ahora bien, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, las personas en edad avanzada suelen trabajar en empleos mal remunerados, viven del apoyo de su familia o sus ingresos se limitan a sus pensiones, en el mejor de los casos.

*Guadalupe Borrero A.*

**DÉCIMO.** Tampoco, puede pasar desapercibido para las y los integrantes de esta Dictaminadora que, de acuerdo con la página de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se realizan ferias temáticas para personas con discapacidad y adultos mayores *con las cuales se impulsan y mejoran las probabilidades de inserción y desempeño laboral de las personas buscadoras de empleo con discapacidad y adultas mayores que les permita el desarrollo y optimización de las capacidades y la potenciación de la autonomía, identidad y responsabilidad de la promoción laboral real y el acceso a los mecanismos de integración laboral, a través de la orientación e información, vinculación laboral, capacitación para el trabajo y autoempleo.*

*AM*

**DÉCIMO PRIMERO.** Esta Dictaminadora coincide con la necesidad de crear espacios de vinculación con el empleo para personas de 65 o más años para que se puede fortalecer su independencia económica y con ello el pleno desarrollo de otros derechos como la salud, la alimentación y otros, sin que dependan de una persona específica, y evitando la pobreza en la que pudieran vivir.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**DÉCIMO SEGUNDO.** Esta Comisión dictaminadora advierte que, en la propuesta materia del presente Dictamen, no se configura formalmente una problemática desde la perspectiva de género.

Conclusión a la cual se llega, una vez que fue aplicada la metodología prevista la unidad III incisos A), B), C) y D) de la Guía para la incorporación de perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México, asimismo tomando en consideración el contenido del Protocolo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Juzgar con Perspectiva de Género; pues la intención es solicitar a las autoridades competentes que realicen acciones en beneficio del empleo de las personas de 65 o más años sin un sesgo de género o identidad.

**DÉCIMO TERCERO.** Al realizar el estudio y análisis de la propuesta materia del presente dictamen, esta Dictaminadora, concluye que no tiene un impacto presupuestal adicional, pues el objeto resulta en la vinculación para el empleo realizado por las autoridades competentes en beneficio de las personas de 65 o más años.

*AM*

*Guadalupe Barrón A.*

### V. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora **RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA**

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.**



II LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES**, para quedar como sigue:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** – El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen ferias de empleo para las personas adultas mayores.

*Guadalupe Borrero A.*


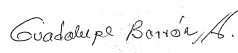






Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----






*AM*

***Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés.***

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.

Persona Legisladora	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>DIP. GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ</b> PRESIDENTA</p>			
 <p><b>DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA</b> VICEPRESIDENTA</p>			
 <p><b>DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA</b> SECRETARÍA</p>			
 <p><b>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO</b> INTEGRANTE</p>			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.

 <p><b>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA INTEGRANTE</b></p>			
 <p><b>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</b></p>			
 <p><b>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLOREZ INTEGRANTE</b></p>	<p><i>Miriam Valeria Cruz Flores</i></p>		
 <p><b>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE</b></p>	<p><i>América Rangel</i></p>		


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.



II LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



 <p><b>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</b></p>	<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		
--	--	--	--

LAS FIRMAS QUE ENTECEDEN SON PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTRUMENTEN FERIAS DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES.